

El SNCSE representa un compromiso firme con la seguridad y el bienestar de la nación. A medida se avanza en el estudio del panorama energético actual, este sistema se erige como una fortaleza de preparación, respuesta, y continuidad de negocio garantizando que la energía que impulsa el desarrollo de la nación nunca se desvanezca, incluso en momentos de adversidad.

El SNCSE debe ser adaptable y estar en constante evolución para abordar nuevos riesgos y desafíos. La colaboración entre los sectores público y privado es esencial para garantizar una respuesta efectiva ante situaciones de emergencia y mantener un suministro de energía confiable y seguro en todo momento.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA  
DOMINICANA

**ENERGÍA Y MINAS**

VICEMINISTERIO DE  
SEGURIDAD  
ENERGÉTICA E  
INFRAESTRUCTURA

SISTEMA NACIONAL DE  
CONTINGENCIA DEL  
SECTOR ENERGÉTICO

**SNCSE**



## Contacto

Dirección de Seguridad Energética

Av. Independencia #1428, esquina  
C/ Fray Cipriano de Utrera, Centro  
de los Héroes, Santo Domingo, R.D.  
Tel: (809) 535-9098 Ext. 3049

Email:  
seguridadenergetica@mem.gob.do

## ¿Qué es el SNCSE?

El Sistema Nacional de Contingencia del Sector Energético o CNCSE es una iniciativa, estratégica y proactiva, destinada a salvaguardar la confiabilidad y la resiliencia del suministro energético de nuestra nación. Tiene como propósito de anticipar, prevenir y mitigar los impactos negativos de eventos inesperados que podrían poner en peligro la continuidad del suministro eléctrico y energético en general.

A través de una planificación rigurosa, coordinación eficaz y medidas de respuesta bien definidas, este sistema busca garantizar que cualquier interrupción en el suministro de energía sea manejada de manera eficiente y rápida.

A través de la colaboración multidisciplinaria de los actores del Sector. Lo cual es imprescindible para identificar, evaluar y mitigar los riesgos asociados, asegurando así la integridad de la red de generación, transmisión y distribución.

### Marco Normativo para el SNCSE

- Constitución Política de la República Dominicana, del trece (13) de junio de 2015
- Ley No. 1-12 sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030
- Ley 100-13, que crea el Ministerio de Energía y Minas
- Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos
- Ley No. 365-22, que Suprime la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales y la Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana

## Ejes del SNCSE

*La sinergia entre cada componente fortalece la resiliencia energética y prepara el sector energético nacional para enfrentar desafíos imprevistos con confianza y determinación.*



*El plan para la recuperación después de una interrupción debe incluir medidas para la evaluación de daños, la priorización de acciones y la restauración gradual del suministro.*



*El plan debe incluir los procedimientos específicos a seguir, roles, responsabilidades, y los recursos necesarios para lograr los objetivos.*

